

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS PARTES EN LA SDM

MARZO DE 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL

- **Ley 581 de 31 de mayo de 2000** *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones”.*
- **Acuerdo 623 del 29 de diciembre 2015** *“Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital”.*
- **Directiva Conjunta No 001 del 21 enero de 2016** la cual establece los lineamientos para la implementación del Acuerdo Distrital 623 de 2015 en la Administración Distrital.
- **Circular 004 de 2019** *“Aplicación Ley 581 del 2000- Ley de Cuotas / Vigilancia Preventiva”* a través de la **Circular 004-2019**, el Departamento Administrativo de la Función Pública señala que las entidades tendrán disponible el aplicativo para diligenciar el reporte de cumplimiento de la Ley de cuotas, hasta el viernes 13 de septiembre de 2019.
- **Circular Conjunta No. 100-003-2018** del 25 de julio de 2018, emanada por el Procurador General de la Nación y Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública. *“Aplicación Ley 581 del 2000 - Ley de Cuotas/ Vigilancia Preventiva”*

OBJETIVO DEL INFORME.

Verificar y realizar el seguimiento al cumplimiento de la ley 581 de 2000, (Ley de Cuotas) en lo relacionado con la Participación de la Mujer en los Cargos Directivos de la Secretaria Distrital de Movilidad.

ALCANCE.

- Realizar la verificación y el seguimiento a la información reportada por la Dirección de Talento Humano a la Secretaria de la Mujer en cumplimiento de la Ley 581 de 2000 en los términos de la Directiva **Conjunta No 001 del 21 enero de 2016**, la cual establece los lineamientos para la implementación del Acuerdo Distrital 623 de 2015 en la Administración Distrital.

RESUMEN

La Dirección de Talento Humano mediante oficio **SDM-DA-21712-2019** del 31/01/2019, remitió a la Secretaría Distrital de la mujer, la relación de cargos de los niveles directivos indicando cuales se encuentran provistos por mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7, literal c) de la Directiva 001 del 21/01/2016 que establece *“Enviar anualmente a la Secretaria Distrital de la Mujer a más tardar el 1° de febrero y a partir de 2016, los informes parciales, con el fin de consolidar la información distrital y preparar la jornada anual de rendición de cuentas promoviendo la participación de las organizaciones de mujeres y de la ciudadanía en general”*, reportando un 57% de participación femenina en los cargos de máximo nivel decisorio, del total de cargos directivos de la SDM.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

DESARROLLO DEL INFORME:

Antecedentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, fortalece la participación en equidad de la mujer en la política y la economía.

A través de la Ley 581 de 2000 el Congreso de la Republica en cumplimiento de la Constitución Política, creó los mecanismos que le dan a la *mujer* una participación *en los niveles decisorios de la Administración Publica*, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, con un mínimo del 30% en los cargos Directivos.

El Decreto 785 de 2005, estableció la nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos que se regulan por la Ley 909 de 2004.

El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la circular 100-003-2018 hace una invitación para que se aumente la participación de las mujeres en los cargos directivos de las entidades de la Rama Legislativa, Ejecutiva y Judicial, Organización Electoral, órganos Autónomos y de Control, con el fin de cumplir la meta establecida para el año 2018 de un 44.5% y para el 2030 una meta del 50%, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres en los cargos directivos del Estado Colombiano.

Dentro de la misma Circular 100-003-2018, la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su vigilancia preventiva solicita a los Jefes de Control Interno, verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información solicitada.

Análisis de la Información Reportada.

La Oficina de Control Interno (OCI) de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías (PAAI), recibió, previa solicitud, copia del oficio SDM-DTH-42644 del 26 de febrero del 2020 enviado a la Secretaria Distrital de la Mujer por la Dirección de Talento Humano donde se remitió la relación de cargos de nivel decisorios definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 581 de 2000 relacionados de la siguiente forma:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

	NIVEL DE	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	GÉNERO
1	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	09	HOMBRE
2	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	06	HOMBRE
3	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	06	HOMBRE
4	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	06	MUJER
5	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	05	HOMBRE
6	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	05	MUJER
7	Máximo nivel decisorio	DESPACHO DE LA SECRETARIA	ASESOR	105	04	MUJER
8	Máximo nivel decisorio	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	07	HOMBRE
9	Máximo nivel decisorio	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE DE OFICINA	006	07	HOMBRE
10	Máximo nivel decisorio	OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	JEFE DE OFICINA	006	07	MUJER
11	Máximo nivel decisorio	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	JEFE DE OFICINA	006	07	MUJER
12	Máximo nivel decisorio	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	07	MUJER
13	Máximo nivel decisorio	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	006	07	HOMBRE
14	Máximo nivel decisorio	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	JEFE DE OFICINA	006	07	HOMBRE
15	Máximo nivel decisorio	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	HOMBRE
16	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
17	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
18	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
19	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
20	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
21	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	HOMBRE
22	Máximo nivel decisorio	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	HOMBRE
23	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
24	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	HOMBRE
25	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
26	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
27	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	HOMBRE
28	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
29	Máximo nivel decisorio	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	MUJER
30	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
31	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
32	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
33	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	05	MUJER
34	Máximo nivel decisorio	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	MUJER
35	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	HOMBRE
36	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
37	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
38	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	DIRECTOR TÉCNICO	009	07	MUJER
39	Máximo nivel decisorio	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	MUJER
40	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	05	HOMBRE
41	Máximo nivel decisorio	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	05	MUJER
42	Máximo nivel decisorio	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	07	MUJER

Fuente: Dirección de Talento Humano

Con base en la información detallada del cuadro anterior, la oficina de control interno elaboró el cuadro siguiente, donde en términos porcentuales se puede apreciar la participación de las mujeres en los cargos directivos de la Secretaria Distrital de Movilidad:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Genero	cantidad	%
Mujeres	24	57%
Hombres	18	43%
Total	42	100%

Fuente: OCI

Así las cosas y a partir de la información reportada, la Secretaria Distrital de Movilidad cuenta con un total de 42 cargos de máximo nivel decisorio, de los cuales 24 cargos están ocupados por mujeres representado en un 57% y 18 cargos están ocupados por hombres lo que corresponde a un 43%. Porcentajes que se mantienen respecto al informe del año 2019.

Seguimiento a la Recomendación de la OCI.

Ahora bien, la OCI solicitó informar si se dio cumplimiento a la recomendación dada por la OCI en el informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de cuotas partes en la SDM de marzo de 2019 que dice: *“establecer en los informes que son reportados anualmente a la Secretaria Distrital de la Mujer, dar aplicabilidad a lo establecido la Directiva Conjunta 001 de 2016 literal b, del numeral 7, que dice; “Elaborar el informe considerando el enfoque diferencial de las mujeres, el cual fue definido por el artículo 2° del Acuerdo Distrital 584 de 2015 como "Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad"”.*

En tal sentido, la Dirección de Talento Humano de la SDM respondió: *“que la información reportada por las funcionarias de la SDM, se encuentra concentrada en el aplicativo SIDEAP, en el cual se debe ingresar y diligenciar la información en el momento de la vinculación de cada funcionario, las categorías que tiene el SIDEAP para diligenciar son las siguientes”:*

- ☐ Datos Personales
- ☐ Sexo
- ☐ País nacionalidad
- ☐ Grupo Sanguíneo
- ☐ Datos de nacimiento
- ☐ Datos de contacto
- ☐ Ubicación de residencia
- ☐ Datos complementarios
- ☐ Identidad de género
- ☐ Orientación sexual
- ☐ Es cabeza de familia
- ☐ Persona expuesta públicamente
- ☐ Es víctima del conflicto
- ☐ Grupo étnico
- ☐ Discapacidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS.

Revisado el mapa de riesgos no se encontraron riesgos asociados a la Ley de Cuotas Partes, no obstante, y dado que es asunto de cumplimiento legal, no está por demás, recomendar mantener los controles necesarios para evitar que no se envíe la información dentro de los plazos definidos en el artículo 3° del acuerdo distrital 623 de 2015.

CONCLUSIONES.

Verificada la información, la OCI estableció que la Dirección de Talento Humano a través del oficio SDM-DTH-42644 de 2020 remitido a la Secretaría Distrital de la Mujer, cumplió oportunamente con el envío de la información, donde participan mujeres y hombres en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios en la SDM, toda vez que 53% de los mismos están ocupados por mujeres.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Alta Dirección continuar con el fortalecimiento de la política de participación de la mujer en cargos decisorios de la Entidad, de acuerdo con la normatividad pertinente.

Se recomienda seguir fortaleciendo la política de participación de la mujer en cargos decisorios de la Entidad de acuerdo con la normatividad pertinente. Igualmente, realizar un seguimiento a los posibles cambios que puedan suceder en la planta de personal, con el fin de actualizar los mismos.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Aida Nelly Linares Velandia Profesional OCI	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno